



SALTA, 3 de Marzo de 1977.

Expediente N° 5.276/76

RES. N° 014/77

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria del Area de Química, Lic. María S. R. de Sastre, en el sentido de que se proceda al dictado de la pertinente Resolución/ acordando promoción directa a los alumnos que en el año / lectivo 1975 participaron en la organización de los trabajos prácticos de la asignatura QUIMICA INORGANICA II con/ el Lic. Roque Riggio;

CONSIDERANDO:

Que el citado trabajo -a juicio de esta Dirección-/ no revistió el formal carácter de curso;

Que la presencia del Lic. Roque Riggio, en ese entonces Jefe de Trabajos Prácticos de la Universidad Nacional de Tucumán, solo revistió el carácter de colaboración con la organización de los Trabajos Prácticos de QUIMICA/ INORGANICA II, según consta en Expediente N° 5.282/75;

Que el trabajo de organización de Química Inorgánica II, parte práctica, no implica efectuar formalmente el curso PRACTICAS DE LABORATORIO, asignatura del Plan de Estudios del Profesorado y Licenciatura en Química;

POR ELLO:

En uso de atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la Lic. / María S. R. de Sastre a fojas 1 de estos actuados, por // los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Dar por terminado todo trámite relacionado / con estas actuaciones, dejándose debidamente aclarado que no se transitarán presentaciones relacionadas con este motivo.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Secretaria del Area de Química, notifíquese de la presente a los alumnos mencionados en la nota que corre a fojas 1. Cumplido, ARCHIVASE.

DPFO. CS. EXACTAS
PV

Cr. MARIO JOSÉ FREJO  
SECRETARIO DE LEY



Ese. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas